



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 -2017-MDP

Paiján, 13 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 040-2017-UGDAC/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 04-2017-AENR/DSPYGA-MDP, de fecha 13.01.2017, en base Al Oficio N°96-2016-MPA-A, emitido por el Alcalde Provincial de Ascope, Dr. Samuel Leiva López, dirigida al Alcalde Segundo Valqui Castrejon, solicitando acredite a su representante para la Comisión Técnica Local de Zonificación Ecológica Económica -ZEE en el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en la Provincia de Ascope;

Que, se acredita como representante de la Municipalidad Distrital de Paijan al Biólogo, Jefe de la División de Residuos Sólidos y ATM, para conformar la Comisión Técnica para el proceso de Zonificación Ecológica y Económica Provincial, al señor Ángel Eduardo Naveda Ramírez;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N°1341 y su reglamento;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como representante de la Municipalidad Distrital de Paijan, para conformar la Comisión Técnica Local de Zonificación Ecológica y Económica -ZEE; al Blgo. Ángel Eduardo Naveda Ramírez.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y a la Oficina de División de Residuos Sólidos y ATM, para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Paiján  
ALCALDE  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP